

ORDENANZA N° 156 -HCDCDLP-2013
Licencia Sr. Intendente Municipal Bolivia y Uruguay

Ciudad de La Punta, **11** de Setiembre de 2013

VISTO:

La postulación de la Ciudad de La Punta como sede de los juegos Panamericanos y Para-panamericanos a realizarse en el año 2019, y la solicitud de pedido de licencia del Sr. Intendente Municipal Dr. Rubén Darío Rosas Curi, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario a fin de sostener las chances de La Ciudad de La Punta, como sede de los juegos Panamericanos y Para-panamericanos 2019, continuar con la campaña promocional de la ciudad entre los distintos Comités Olímpicos de los países miembros de La Organización Deportiva Panamericana;

Que a tal fin el Gobierno de la Provincia ha resuelto enviar una comitiva a los países de Bolivia y Uruguay a fin de realizar presentaciones y mantener reuniones con los miembros de los Comités Olímpicos de dichos países;

Que resulta indispensable como integrante de dicha comitiva la presencia del Señor Intendente de nuestra ciudad y la consecuente cobertura provisoria del ejecutivo municipal por parte del Presidente del Honorable Concejo Deliberante de La Punta;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA,

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Ar 1º. Aprobar la licencia solicitada por el Dr. Rubén Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta desde el día 12 de setiembre de 2013 , hasta el día 15 de setiembre de 2013 inclusive, a fin de que pueda ejercer la representación de la Ciudad de La Punta en las distintas presentaciones y reuniones que se realizarán con el objeto de obtener los apoyos necesarios para la designación de La Ciudad de La Punta como sede de los Juegos Panamericanos y Para-panamericanos 2019.-

Art. 2º.-Aprobar gastos Reservados y de Representación a los fines de preparación y ejecución de la finalidades referidas en el artículo 1º.-

ORDENANZA N° 156 -HCDCLP-2013
Licencia Sr. Intendente Municipal Bolivia y Uruguay

Art. 3º.-Autorizar al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda a determinar y asignar los montos necesarios y realizar las modificaciones presupuestarias que correspondan.-

Art. 4º.- Inter tanto dure la licencia del Dr. Rubén Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta, dispuesta en el Art. 1º, el Concejal Gustavo Calderón, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de La Punta, asumirá provisoriamente la Intendencia Municipal.

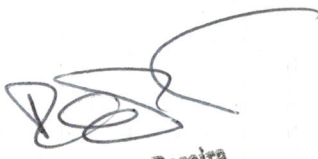
Art. 5º.- De forma.-



Carlos Eduardo Sosa
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



ALDERON LUIS GUSTAVO
Intendente del Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de la Punta



Rosa Ester Pereira
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta